



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1478-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que con el Proveído N° 10045-2017-UNHEVAL-R, del 13.NOV.2017, el Rector solicita pasajes y viáticos, por los días 17 y 18.NOV.2017, para asistir al Programa de Estudios en Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria;

Que, la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 7905-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, del 14.NOV.2017, remite el presente caso al Jefe de la Unidad de Presupuesto, para que se sirva informar sobre la disponibilidad y certificación presupuestal, para su atención y trámite correspondiente:

Que, con Elevación N° 1021-2017-UNHEVAL/OCPYP-D, del 14.NOV.2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con opinión favorable, eleva al Rector el Informe N° 1139-2017/JUP-UNHEVAL, del 15.NOV.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta entre otros que, se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos para el Dr. Reynaldo Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL (Meta 21), quien viajará a la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de noviembre de 2017, con la finalidad de participar en el Programa de Estudios de Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria; y que dichos gastos se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la certificación N° 643 Meta 021;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10166-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **17 y 18 de noviembre** de 2017, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de articipar en el Programa de Estudios de Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos por 02 (dos días)**, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 21; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo